

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la Capital

Un año 47 pesetas
Seis meses 25 »
Tres 13 »

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0,75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 50 pesetas
Seis meses 26 »
Tres 14 »

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

Circular.

En el «Boletín Oficial del Estado», número 352, correspondiente al día 18 del actual, se publica la siguiente Orden del Ministerio de Educación Nacional:

«Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad de Santiago, interesando que por este Departamento se aclare, por ser materia de interpretación, si están en condiciones legales para actuar en los ejercicios de los concursos-oposición aquellos solicitantes que obtengan el grado de Doctor fuera del plazo de convocatoria, pero dentro del de diez días que para reclamaciones contra la exclusión provisional se concede.

Este Ministerio, resolviendo esta consulta y para dar normas de carácter general aplicables a todos los casos, ha tenido a bien declarar lo siguiente:

1.º En todas las oposiciones, concursos y concursos-oposición anunciados para cubrir cualquier clase de plazas de personal docente, facultativo o técnico profesional de Universidades se mantendrá el criterio sostenido hasta la fecha por este Departamento, y en su virtud los aspirantes que soliciten en aquellos habrán de tener adquiridos precisamente en el plazo de convocatoria o con anterioridad al mismo todos los derechos y reunir las restantes condiciones que por la respectiva Orden o anuncio de provisión se requieran.

2.º El opositor o concursante que a la terminación de dicho plazo no goce de alguna de las condiciones exigidas en la correspondiente convocatoria, quedará excluido definitivamente de la oposición o concurso de que se trate.

3.º Ni a los fines de adquisición de nuevos derechos ni por ningún otro concepto podrá considerarse el período de reclamaciones contra la lista provisional de excluidos como prolongación del plazo de convocatoria.

4.º Únicamente tendrá validez aquél a los efectos de que los interesados puedan completar los documentos por cuya falta de presentación no hayan sido admitidos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 1 de diciembre de 1947.
=Ibáñez Martín.= Ilmo. Sr. Director de Enseñanza Universitaria».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 22 de diciembre de 1947.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

ANUNCIO

Habiendo quedado vacante la plaza de Secretario de la Agrupación intermunicipal de Carrias, Castil de Carrias y Bañuelos de Bureba, constituida al solo efecto de poder sostener un Secretario común, de 3.ª categoría, y dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas, a causa de jubilación forzosa por edad del que la desempeña, se pone en conocimiento de los Secretarios de dicha categoría que tengan interés en solicitarla, en cuyo caso deberán efectuarlo por medio de instancia, debidamente reintegrada, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de la expresada Agrupación, con capitalidad en el pueblo de Carrias, y por mediación de este Colegio, durante el plazo de ocho días.

El nombramiento habrá de serlo con carácter accidental y entretanto no sea nombrado para dicha Secretaría, interino o en propiedad, por la Dirección General de Administración Local.

Burgos 22 de diciembre de 1947.
=El Presidente, Juan José Fernández-Villa.

A la relación publicada en el B. O. de la provincia, número 283, del día 19 del actual, dando a conocer los nombramientos de Secretarios de 3.ª categoría y los Ayuntamientos para los cuales han sido destinados, hay que añadir el nombre de don Juan José Román Sainz, nombrado para Miera (Santander), quien viene desempeñando la Secretaría del pueblo de Redecilla del Campo, en esta provincia.

Se hace esta salvedad por haber sido omitido involuntariamente en dicha relación.

Burgos 20 de diciembre de 1947.
=El Presidente, Juan José Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

Villadiego.

Como comprendido en el artículo 487 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por el presente se cita, llama y emplaza a Jesús Montoya García, gitano, de 42 años de edad, bajo, delgado, muy moreno, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades de todo orden, procedan a la busca y detención del mismo y su conducción al Depósito municipal de esta villa a disposición de este Juzgado, acordado en sumario 16 de 1947, por esta.

Villadiego 18 de diciembre de 1947.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario, Donato Gutiérrez.

Como comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por la presente se cita, llama y emplaza a la proesada Carmen González Jiménez, de 42 años de edad, natural de Brunete, hija de Tomás y Josefa, para que en el plazo de diez días se presente ante este Juzgado, en cumplimiento de la obligación contraída, apercibiéndola que de no verificarlo, la parará el consiguiente perjuicio personal y de la fianza que tiene constituida, en sumario 16 de 1947.

Dado en Villadiego a 19 de diciembre de 1947.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Santander

Requisitoria

Don Enrique Paz Vallines, Comandante de Infantería y Juez Instructor del Juzgado Militar eventual número 1 de esta plaza,

Cita de comparecencia ante este Juzgado, en el plazo de diez días, finalizado el cual será declarado rebelde, al individuo cuyos particulares se expresan a continuación:

Alfredo Fernández Fernández, hijo de Alfredo y de Gabriela, esposo de Catalina Castro, edad 33 años, nacido en Madrid, vecino de Madrid, calle Martín de los Heros, número 37, de profesión chófer mecánico, con instrucción; tiene tres hijos.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, constituyéndole en prisión, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Santander, 18 de diciembre de 1947.—El Comandante Juez instructor, Enrique Paz Vallines.

Anuncios Oficiales

Confederación Hidrográfica del Ebro

Sección de Aguas.

NOTA-ANUNCIO

Por resolución de fecha 22 de noviembre de 1947, ha sido aprobado técnicamente el proyecto de abastecimiento de aguas para Bugedo (Burgos).

Las obras proyectadas consisten: en la toma de aguas del manantial «La Lagurnia», la tubería de conducción hasta el depósito regulador y de ésta a la plaza del pueblo y al Convento de Bugedo, el depósito regulador y las obras accesorias.

Se aprueban provisionalmente las tarifas que podrán concederse al Ayuntamiento para suministro de agua a domicilio y que son de 0,438 pesetas el metro cúbico los veinte primeros años y 0,211 pesetas el metro cúbico para los años posteriores.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta comunicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las horas hábiles de oficina de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, General Mola, número 26, 1.º

Zaragoza 5 de diciembre de 1947.
=El Ingeniero Director Adjunto, F. Fernández.

PREMIOS A LA NATALIDAD PARA 1948

Creados por Decreto de 22 de febrero de 1941 los Premios a la

Natalidad, la Caja Nacional de Subsidios Familiares, en virtud de las facultades que le confiere la Orden Circular de 4 de abril del mismo año, anuncia la convocatoria del concurso para la concesión de los Premios a la Natalidad, correspondiente a 1948, que se otorgarán por el Ministerio de Trabajo, con arreglo a las siguientes bases:

Los Premios establecidos son:

a) Uno Nacional de 5.000 pesetas para el matrimonio español que mayor número de hijos haya tenido al 1.º de enero próximo.

b) Uno Nacional de 5.000 pesetas para el matrimonio español que conserve mayor número de hijos vivos el 1.º de enero de 1948.

c) Cincuenta premios de 1.000 pesetas que se otorgarán, uno en cada provincia, al matrimonio español, con domicilio en ella, que haya tenido mayor número de hijos al 1.º de enero próximo.

d) Cincuenta premios de 1.000 pesetas cada uno, que se concederán también por provincia, al matrimonio español que tenga en 1.º de enero de 1948 el mayor número de hijos vivos.

2.ª Podrán solicitar estos premios todos los matrimonios españoles.

3.ª Será requisito indispensable para obtener los Premios, por el concepto de mayor número de hijos vivos, el haber tenido uno en el presente año.

4.ª Las solicitudes se extenderán en modelo al efecto confeccionado por la Caja Nacional (R. P. I) que se facilitará gratuitamente en las Delegaciones Provinciales del I. N. P. y en las de la Organización Sindical.

5.ª Las instancias se presentarán y remitirán a la Delegación Provincial del I. N. P. a cuyo territorio corresponda el lugar de residencia habitual del solicitante, hasta el 31 de enero próximo, a las trece horas.

La concesión de los Premios se verificará por la Dirección General de Previsión y se publicará durante el mes de febrero próximo.

La entrega de los Premios tendrá lugar el día 19 de marzo de 1948.

Burgos 1 de diciembre de 1947.—El Delegado Provincial, José Luis R. Pulido.

Alcaldía de Merindad de Cuesta-Urria.

Aprobado en principio por el Ayuntamiento el expediente número 1 del año actual, para habilitación de varios créditos dentro del presupuesto vigente, con el fin de atender obligaciones necesarias y urgentes contraídas por el Ayuntamiento, los cuales han de nutrirse del superávit resultante de la liquidación del de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 de la vigente Ordenación de Haciendas Locales.

Merindad de Cuesta-Urria 29 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Miguel Alvarez.

Alcaldía de Valle de Mena.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada para el estudio del presupuesto para 1948 y revisión de ordenanzas en vigor, que regulan aquél, acordó modifi-

car en cuanto a derechos de gravamen se refiere, la del Servicio de Mataderos, conocida por poleaje y limpieza, en un 10 por 100, y la del arbitrio sobre el consumo de carne, que regirán los siguientes tipos por kilo como unidad de adeudo.

Tenera y caza mayor, 0'50 pesetas.

Vacunas, lanares y cabrías, 0'35 pesetas.

De cerda, 0'35.

Despojos, el máximo que autoriza la legislación vigente.

El resto de las ordenanzas no sufre modificación alguna.

Lo que se hace público en este B. O. para que en el plazo de quince días, a partir de su aparición en el mismo, puedan presentarse las reclamaciones que se crean justas, en cumplimiento de lo que determina el artículo 269 del Decreto ordenador de las Haciendas locales.

Villasana de Mena 17 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Basilio Gutiérrez.

Alcaldía de Arija.

En esta Secretaría municipal y por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, se expone al público el expediente de habilitación de créditos del capítulo de resultados del presupuesto actual y anteriores, por un total de 27.000 pesetas, para atender a los gastos de algunos capítulos, cuya consignación por insuficiente ha de ser rebasada a la liquidación del mismo, según se acredita en expresado expediente.

Lo que se hace saber a los efectos de que puedan presentarse las reclamaciones prevenidas en los artículos 228 y 229 del Decreto de 25 de enero de 1940.

Arija 20 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Angel Rodrigo.

Alcaldía de Mambriillas de Lara.

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los habitantes de este distrito municipal y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mambriillas de Lara 16 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Felipe Vicario.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Royuela de Ríofranco, Montorio, Guzmán, Cuevas de Amaya, Nava de Roa, Quintanilla Pedro Abarca, Castrillo de la Vega y Santa Cruz de Juarros.

Alcaldía de Quintana del Pidio.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles durante los cuales podrá examinarse y presentar las reclamaciones en la forma y por las causas que determinan los artículos 228 y 229 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Quintana del Pidio 16 de diciem-

bre de 1947.—El Alcalde, Teodoro García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanilla San García, Villambistia, Valluércanes y Espinosa del Camino.

Alcaldía de Royuela de Ríofranco.

Por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, permanecerán expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las ordenanzas fiscales anejas al presupuesto municipal ordinario, para el próximo año de 1948, con objeto de que puedan ser examinadas por los interesados y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Royuela de Ríofranco 15 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Justiniano González.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintana del Pidio.

DIPUTACION PROVINCIAL. — SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Villarcayo

D. Amalio Rojo Llorente, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de dicha zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica, del pueblo de Espinosa de los Monteros, perteneciente al año 1947, que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería Contaduría de esta provincia, en distintas fechas, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paraderos desconocidos, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina la base 15 del Real decreto de 2 de marzo de 1926.

DEUDORES QUE SE CITAN

Aurora Cámara Caballero, adeuda 8'17 pesetas
Amanda Sainz Maza Fernández, 9'38
Carmen Peña Peña, 13'14

La misma, 13'14
Carmen Ramillo Caño, 16'49
Demetrio Diego Revuelta, 1'76
Francisco Echevarría López, 12'94
El mismo, 12'94
El mismo, 46'60
El mismo, 46'60
El mismo, 46'60
Felipe Gutiérrez Martínez, 4'02
Garardo Peña Peña, 5'52
Leonor e hijos y Alba Gutiérrez Cabello, 18'75
Herederos de Leopoldo Gómez Martínez, 15'47
Manuel Gómez Revuelta, 5'77
María Gutiérrez Grespo, 1'36
Herederos de Manuel Martínez Conde, 19'93
María Rosario Ortiz López, 10'88
Macario Regúlez Ramírez, 4'02
Manuel Peña Peña, 5'27
Mercedes Sanz Maza Fernández 11'23
Nicolás Pereda Peña, 14'70
Petra López Fernández e hijos, 38'43
Ricardo Sanz Aja S. Aja, 10'26
Saturnino Pereda Arce, 5'11
Valentina Peña Peña, 1'17
Y para su publicación en el B. O. de la provincia expido el presente en Medina de Pomar a 3 de diciembre de 1947.—El Agente, Amalio Rojo.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Vitoria de Rioja.

El día 7 de enero y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la casa consistorial de este pueblo la subasta de 80 estéreos de leñas muertas y rodadas del monte «Las Cerradas», tasados en 320 pesetas.

Dicha subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Alcaldía.

Vitoria de Rioja 16 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Pablo Carcedo.

Alcaldía de Hortigüela.

El día 28 del actual, a las tres de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial el remate de la casa taberna, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con las condiciones que se expondrán en el acto del remate.

Hortigüela 21 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Miguel Gómez.

MAQUINAS DE ESCRIBIR

E. DE LA VEGA

Reparaciones - Accesorios
Paseo Empedrado, 1. 1.º - Teléfono 3158 - BURGOS

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Capital desembolsado 207.488.000,— Ptas.
Reservas 178.576.639,60 »

SUCURSAL DE BURGOS

ALMIRANTE BONIFAZ, 24 (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

CAJA DE AHORROS

LIBRETAS ORDINARIAS A LA VISTA 2 POR 100

SUCURSALES EN LA PROVINCIA: Aranda de Duero, Briviesca
Lerma, Melgar de Fernamental, Pradoluengo, Roa de Duero
Villadiego y Villarcayo.